

Santiago, octubre 9 de 1871.

Con fecha tres del corriente he decretado lo que sigue:—

- 1.º Concedese a don Ignacio Jordan el permiso que solicita para establecer el sorteo de que hace mencion i cuya causa es el acrecentamiento de la Empresa que con el nombre de "Proteccion Mútua" va a fundar en esta Ciudad.
- 2.º El solicitante cumplirá estrictamente todas las obligaciones que se impone en su solicitud i se sujetará a todas las medidas que mas adelante crea prudente adoptar la Intendencia sobre el asunto en cuestion.

- 3.º El sorteo referido se hará el día quince de cada mes ante el Tesorero de los Establecimientos de beneficencia, alguno de los Comandantes de la Guardia Municipal, el oficial 1.º de esta Intendencia i

el interesado.

4.º El primer sorteo tendrá lugar el día quince del mes siguiente al que quede definitivamente planteada la Empresa mencionada.

Anótese. Comuníquese con copia de los antecedentes i devuélvase el original al interesado.

Lo trascribo a V.º para los fines consiguientes adjuntando la copia de los antecedentes.

Dios que a V.º

F. Reyes


Al Tesorero de los
Establecimientos de
Beneficencia.

Museo Digital Museo

FACULTAD DE MEDICINA | UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA | UNIV